

CONSTANCIA: Cartago, Valle, noviembre 23 de 2020. A Despacho de la Juez. Sírvase ordenar.


ELIANA SOREL RUEDA TABARES
Oficial Mayor

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**
Correo electrónico: j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3225438198

AUTO No. 964
PROCESO: DIVISORIO-Incidente Regulación Honorarios-
Rad. No. 76-147-31-03-002-2015-00127-00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago, Valle, Noviembre veinticinco (25) de dos mil
veinte (2020).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Impulsar el trámite del presente Incidente de Regulación de Honorarios, iniciado por el abogado **JUAN CARLOS PATIÑO TORRES** contra la demandada **CLAUDIA TOBÓN AGUDELO** en el Proceso Divisorio instaurado por los señores **LUZ HELENA, ALFONSO y MARÍA LUZ DARY TOBON AGUDELO**.

CONSIDERACIONES:

1. Toda vez, que el Incidentalista-**JUAN CARLOS PATIÑO TORRES** le otorgó poder al Dr. **DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCÓN**, quien es abogado inscrito, tiene vigente su inscripción y aceptó además, expresamente, se le reconocerá personería, tal como lo establecen los artículos 74 y 75 del CGP.

2. Si bien, mediante **Auto No. 809 del 5 de Octubre de 2020** este dispuso entre otras, el día 12 de noviembre de 2020 para surtir audiencia en la que se resolvería la solicitud de Incidente de Regulación de Honorarios iniciado por el abogado **JUAN CARLOS PATIÑO TORRES**, en virtud de la revocatoria anticipada de poder por parte de la Demandada **CLAUDIA TOBÓN AGUDELO**; no obstante, la misma no se llevó a cabo, ante la falla técnica que se viene presentando por estos días en la página de la Rama Judicial, que impide a sus usuarios acceder a los expedientes; así quedó reseñado también en la constancia

visible en el archivo 31: “CONSTANCIA. Informamos a la Juez que en las horas de la tarde, algunos profesionales del derecho, incluido el doctor DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCÓN apoderado del incidentante dentro del trámite de incidente de regulación de honorarios dentro del proceso con radicado 2015-00127-00; informaron que no puede acceder a los documentos que hacen parte del expediente digital, por tal motivo se procedió a adjuntar en un e-mail la totalidad de los archivos del mismo, sin embargo, tampoco pudo visualizarlos documentos. Con el fin de dar solución al inconveniente, se contactó al ingeniero para este Circuito, quien nos indicó que se existe una falla en el Microsoft a nivel central y que tal inconveniente ha sido reportado por múltiples despachos. La falla ya fue comunicada a la oficina de soporte del nivel central mediante correo electrónico suministrado por el ingeniero, este es, soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co, no obstante, no se ha dado solución por parte de dicha dependencia. (fdo)ELIANA S RUEDA TABARES, O. Mayor, (fdo) MANUELA GARCIA ZAPATA, Escribiente.

Dicha falla quedó notificada en los siguientes términos: “REPORTE FALLA. - Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca – Cartago jo2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co Mié 11/11/2020 3:06 PM Para: Soporte Correo - Bogota soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co., Cordial saludo - .Atentamente me permito informar que, en atención a las solicitudes, este Juzgado viene compartiendo los enlaces de los expedientes con los abogados sin que se hubiese presentado inconvenientes. Desde el día lunes 9 de noviembre de 2020, los profesionales del derecho informan que no ha sido posible acceder a los mismos y por más alternativas que hemos intentado para superar el inconveniente, no ha sido posible. Lo cierto es que el problema aumenta cuando estamos a la víspera de una audiencia o vencimiento de términos judiciales. Le comparto la imagen de algunos recibidos: (imagen)- Agradezco una pronta solución al respecto. - Atentamente, ELIANA RUEDA, Oficial Mayor..

Con el ánimo de ser garante de los derechos procesales y constitucionales que les asiste a las partes ante la imposibilidad de acceder a los expedientes en esta era digital, este Juzgado optó por abstenerse de realizar la audiencia, lo cual, fue notificado de forma inmediata a las partes y respecto de lo cual, la señora CLAUDIA TOBÓN AGUDELO-incidentada, se pronunció.

Así las cosas, se procederá a señalar nueva fecha para el efecto, reiterando, que la audiencia programada se surtirá virtualmente para “...controlar, prevenir y mitigar la emergencia en aras de **la protección de la salud y la vida de los servidores y usuarios de la justicia**, asegurando de paso la prestación del servicio mediante la adopción de protocolos de bioseguridad y el uso de tecnologías y herramientas telemáticas”-Acuerdo PCSJA 20-11581 del 27 de Junio de 2020 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-, a través de la **plataforma**

Microsoft Teams para lo cual los intervinientes deberán contar con un *dispositivo tecnológico-Computador, Tableta o Celular inteligente y acceso a internet-*.

Por su parte, los **apoderados** deberán informar al correo del juzgado: **jo2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co**, mínimo con **cinco (5) días** de antelación, sus **correos electrónicos y los de sus poderdantes** (en caso de no asistir a la diligencia desde el mismo punto), y los **números de celulares**, individualizando a qué interviniente corresponde.

En el evento de no contar con medios tecnológicos para intervenir en la Audiencia, **deberá informar** por el mismo medio, con el fin de gestionar con la Oficina de Apoyo del Municipio de Cartago Valle, las alternativas para superar tal situación.

Finalmente, **un (1) día** antes de la fecha señalada para llevar a cabo la **Audiencia Inicial**, se remitirá a los correos electrónicos que sean suministrados un enlace, a través del cual podrán acceder a la diligencia con la posibilidad de realizar previamente una prueba.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA,**

R E S U E L V E:

1º.- RECONOCER al Dr. **DAWRIN FERNANDO ESCOBAR RINCÓN-C.C. No. 10.001.809** y **T.P. No. 145880** del C.S., de la J., como apoderado judicial del señor **JUAN CARLOS PATIÑO TORRES** en los términos y para los efectos del poder conferido.

2º.- SEÑALAR el día **diecinueve (19) de Enero de dos mil veintiuno (2021)** a la **hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m)** para la **Audiencia del artículo 129 del Código General del proceso, de manera Virtual**, dentro del trámite de *Incidente de Regulación de Honorarios* solicitado por el abogado **JUAN CARLOS PATIÑO TORRES** contra la señora **CLAUDIA TOBÓN AGUDELO** surtido en el Proceso Divisorio, iniciado por los señores **LUZ HELENA, ALFONSO y MARÍA LUZ DARY TOBON AGUDELO.**

3º.- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que tengan interés de estar presente en la citada audiencia, que será *Virtual*. Para tal efecto, **deberán remitir como mínimo con cinco (5) días de antelación a la fecha fijada, memorial con los datos referidos** en la parte motiva de este

proveído. Posteriormente se les enviará, vía *e-mail*, un enlace mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

4º.- NOTIFICAR este auto por estado, de conformidad con el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLSE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

**MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fe9357e1f07019c0ac261e91238928cd40517bdd94d21b70f96a867fa83c5f5

Documento generado en 25/11/2020 01:27:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**